



Diario con distribución en todo el territorio nacional

Número 4082 Año 21

VIERNES 21 JULIO, 2023



Inscrito en el  
Ministerio de Educación y Cultura

N° 01904

Depósito Legal

N° 332.141

Director:

**Eduardo Dilavarian Carrizo**

Redactora Responsable:

**Dra. Sandra Echandía Imbriago**

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02

Fax: 2903 21 28

**En Maldonado:**

Calle EL FOQUE

esq. Santa María

Tel.: 042 577 191

Punta Ballena

**P. Agorrodó 780 - San Carlos**

**En Ciudad de la Costa:**

Roque Saenz Peña

Manzana 26 Solar 1

Shangrilá

**En Canelones**

Ruta 5 Km 35 - Joanicó

**En La Paz**

Zorrilla de San Martín 518

**En Las Piedras**

Libres 508

**En Pan de Azúcar**

Pelufo Manz.H, Solar 203

Pando - Canelones

**En Colonia**

Dr. Fosalba 616

**En Carmelo**

Zorrilla de San Martín 314

**En Durazno**

Manuel Oribe 633

**En Nueva Palmira**

J. Laguna y Estados Unidos

**En Nueva Helvecia**

Gilomen 690

**En Flores**

Carlos Ma. Ramírez 524 - Trinidad

**En Florida:**

Independencia 822

**En Minas**

Garibaldi 1279 Bis

**En Paysandú:**

Proyectada 26, 1900 Bis entre 2 y 3

**En Rocha:**

Dr. José P. Rodríguez 133

**En San José**

Figueroa 402 - San José

Zorrilla de San Martín s/n

Ecilda Paullier

**En Soriano:**

Carlos Puig 1894 - Dolores

Itzaingó 324 - Mercedes

**En Tacuarembó**

Calle 1435 M 603 S 596

Ruta 6 y 26.

Manuel Oribe 557 - Paso de los Toros

**En Treinta y tres**

Manuel Meléndez 1288.

**En Río Negro**

Av. 18 de julio 1512.

**En Rivera**

Florencio Sánchez 940

**En Salto**

Uruguay 764 - Salto

**Redacción:**

César Pérez

099 984 500

qslvirtual@vera.com.uy

**Administración:**

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02 Fax: 2902 42 56

Avs.: 2902 42 56 Impresión: Poligraf S.R.L.

Página web:

www.tribunales.com.uy

E-mail:

tribunales@multitel.com.uy

## APERTURAS DE SUCESIONES

Lej 16.044 Arts. 3° y 4°

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4° Turno, dictada en autos: "CAMACHO GONZALEZ LUIS SUCESION" IUE 2-11291/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LUIS DAMIÁN CAMACHO GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Rivera, 31 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA - Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 23 de junio al 21 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en autos: "LEDESMADE CASTRO, IRMA-SUCESIÓN" IUE 2-4716/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s IRMA MAGDALENA LEDESMA DE CASTRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA VEIGA TORRES - Actuario Adjunto.

10p. 23 de junio al 21 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6° Turno, dictada en autos: "RIBEIRO DE LOS SANTOS, CARLOS - SUCESIÓN" IUE 2-44118/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CARLOS MARIA RIBEIRO DE LOS SANTOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZÁLEZ BAYARRES - Actuario Adjunto.

10p. 26 de junio al 24 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, dictada en autos: "AMORETTI GODONI, JULIA - SUCESIÓN" IUE 2-45529/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JULIA NELLY AMORETTI GODONI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 26 de junio al 24 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ CUSTODIO, JOSEFA - SUCESIÓN" IUE 2-3722/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSEFA FERNANDEZ CUSTODIO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 05 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA - Actuario Adjunto.

10p. 27 de junio al 25 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en autos: "CABALLERO ACHE, FERNANDO - SUCESIÓN" IUE 2-29162/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s FERNANDO CABALLERO ACHE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ - Actuario Adjunto.

10p. 27 de junio al 25 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en autos: "NANDIN RODRIGUEZ, CARMEN y otro - SUCESIÓN" IUE 2-41116/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BENJAMIN FERNANDO PEREZ FIGUEROA y CARMEN NANDIN RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ - Actuario Adjunto.

10p. 27 de junio al 25 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7° Turno, dictada en autos: "DE LA ROSA SANTOS, GRACIELA.- SUCESION" IUE 501-847/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GRACIELA de la ROSA SANTOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 01 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - Actuario Adjunto.

10p. 28 de junio al 26 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en autos: "MORENO CUNEO, HECTOR - SUCESIÓN" IUE 2-56259/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HÉCTOR LABIER MORENO CUNEO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZÁLEZ FRESIA - Actuario Adjunto.

10p 30 de junio al 28 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "MOSQUERA MARTIN, BEATRIZ - SUCESIÓN" IUE 2-50148/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BEATRIZ RAQUEL MOSQUERA MARTIN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA - Actuario.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

© 2902 4256

diario@tribunales.com.uy



www.tribunales.com.uy

# APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "MELENDEZ, HORACIO - SUCESIÓN" IUE 2-12913/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HORACIO RUBEN MELENDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA - Actuario.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "MELLO, ERULMA - SUCESIÓN" IUE 2-57794/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ERULMA MELLO DE MELLO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: PATRICIA GONÇÁLVEZ FLORES - Actuario.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos: "CHERRO CHENLO, GLADYS - SUCESIÓN" IUE 2-31830/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Gladys Cherro Chenlo, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS - Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos: "NEGRIN DIAZ, MARIA ELENA SUCESIÓN" IUE 2-37301/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA ELENA NEGRIN DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA de los ÁNGELES ESTELLANO BARCIA - Actuario.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos: "DA COSTA, ROOSEVELT - SUCESIÓN" IUE 2-43771/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROOSEVELT DA COSTA DA COSTA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA ELISA ÁLVAREZ PEÑA - Actuario Adjunto.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13° Turno, dictada en autos: "BRISGAL GUBERMAN ALEJANDRA - SUCESION -" IUE 2-62575/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Alejandra Liba o Luba Brisgal Guberman, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por: MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE - Actuario Adjunto.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos: "MELLO CUNHA, RAUL - SUCESIÓN" IUE 2-56389/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RAUL MELLO CUNHA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN - Actuario.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en autos: "FAVIERE, CAYETANA y otros - SUCESIÓN" IUE 2-36525/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CAYETANA FAVIERE GAZZANEO, FRANCISCO CANDIA FAVIERE Y HECTOR CANDIA FAVIERE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZÁLEZ FRESIA - Actuario Adjunto.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos: "BONIFACINO TOYOS, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-47602/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA ELENA BONIFACINO TOYOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FEOLALÓPEZ - Actuario Adjunto.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6° Turno, dictada en autos: "DIAZ BARROSO, GRACIELA - SUCESIÓN" IUE 2-20174/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GRACIELA DÍAZ BARROSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Ciudad de la Costa, 16 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA CAROLINA REYES CARCAVALLO - Actuario Adjunto.

10p. 19 de julio al 1 de agosto de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictada en autos: "FRANCO, FERNANDO - SUCESIÓN" IUE 2-14685/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s FERNANDO RAÚL FRANCO ÁLVAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA - Actuario Adjunto.

10p. 20 de julio al 2 de agosto de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LOTITO, EULISES - SUCESIÓN" IUE 2-51773/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s EULISES LEONEL MARTINEZ LOTITO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI - Actuario Adjunto.

10p. 20 de julio al 2 de agosto de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en autos: "SILVA MELIDES, OMAR - SUCESIÓN" IUE 2-65094/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OMAR SILVA MELIDES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 06 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 20 de julio al 2 de agosto de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "MARTINEZ NEGRI, JUAN - SUCESIÓN" IUE 2-30948/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN ALBERTO MARTINEZ NEGRI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 20 de julio al 2 de agosto de 2023

# DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos: "BAYARRES BARRIOS, DIEGO y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-27385/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DIEGO HUMBERTO BAYARRES BARRIOS y LUBBELIA MATILDE BARRENO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 31 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: MARISASANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p. 23 de junio al 21 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, dictada en autos: "CRUZ SILVA, MARIA y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-25461/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA NOEL CRUZ SILVA y LEONARDO FABIAN ALVAREZ VARELA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 20 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 17 al 31 de julio de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

## EMPLAZAMIENTOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9° Turno, dictada en autos: "Trias Perdomo Daniel c/ Cabarcos Pedro Juicio ejecutivo J. EJEC." IUE 35-133/2002, por resolución N° 375/2023 de fecha 06/03/2023, se cita, llama y emplaza a Pedro Jesús Cabarcos Pini y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE - Actuario Adjunto.

10p. 29 de junio al 27 de julio de 2023

## INCAPACIDADES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno en autos: "PERCÍNCULA, NALTER - INCAPACIDAD", IUE 2-41571/2022, se hace saber que por Resolución N° 5431/2022 de fecha 12/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Diego Sánchez del denunciado Nalter Percíncula, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p 30 de junio al 28 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17° Turno en autos: "GIL URES, TERESITA - INCAPACIDAD", IUE 2-75685/2022, se hace saber que por Resolución N° 452 de fecha 22/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARCELO EDUARDO LOPEZ GIL del denunciado TERESITA GIL URES, quien aceptó el cargo con fecha 14/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: FABIANA LETICIA LORENZO PERI - Actuario Adjunto.

10p. 20 de junio al 2 de agosto de 2023

## RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINI, MICAELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38024/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OSCAR PASTORINI Y LUCIA CAETANO, inscripta el día 02/04/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Tacuarembó, Acta N° 15, en el sentido que: donde dice " Oscar Pastorini nació el 12/09/1905" debe decir " Oscar Pastorini nació el 12/10/1905" por así corresponder. Montevideo, 16 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 23 de junio al 21 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINI, MICAELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38024/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN RAMÓN PASTORINI CAETANO, inscripta el día 17/12/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Rivera, Acta N° 137, en el sentido que: donde dice " abuelo paterno JUAN PASTORINI, oriental " debe de decir " abuelo paterno JUAN PASTORINI, italiano" por así corresponder. Montevideo, 16 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 23 de junio al 21 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINI, MICAELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38024/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN PASTORINI Y MANUELA BARCELO, inscripta el día 26/05/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Florida, Acta N° 3, en el sentido que: donde dice " Juan Pastorini nació el 25/01/1869..." Debe de decir " nació el 24/01/1869..." por así corresponder. Montevideo, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 23 de junio al 21 de julio de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINI, MICAELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38024/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MICAELA PASTORINI LEPERE, inscripta el día 26/02/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta N° 286, en el sentido que: donde dice " es nieta por línea paterna de Juan Ramón Pastorini y María Angelica Etcheverry, orientales, casados..." debe de decir " es nieta por línea paterna de Juan Ramón Pastorini, soltero y María Angelica Etcheverry, casada con Adail Silvera" por así corresponder. Montevideo, 16 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 23 de junio al 21 de julio de 2023

## REMATES

JOSÉ I. BORRAZÁS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2° Turno, dictada en autos: "BROU C/FIRMA. JUAN CARLOS OTTONELLO CURBELO; MARIA IGNACIA ALDAZ OTTONELLO CURBELO, JUAN CARLOS Y ALDAZ FERNANDEZ, MARIA IGNACIA . - PROCESO DE EJECUCION." IUE 370-101/2018, Se hace saber que el próximo día 23 de Agosto de 2023 a las 13:30 hs en el salón del Hotel Centro, 25 de Mayo 407 San José, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509 RUT 214747140017, y asistido por Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en Dólares Estadounidenses, sin bases y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la séptima sección judicial y catastral de San José, empadronada con el número tres mil cuatrocientos cinco (3405), señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio del seis de mayo de mil novecientos setenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el diez de diciembre del mismo año, con el número dos mil trescientos cincuenta, y aprobado por la Intendencia Municipal de San José, el seis de octubre de 1970, la que se compone de un área de quince hectáreas ocho mil seiscientos treinta y dos metros cuadrados que se deslindan así: al noroeste doscientos cincuenta y nueve metros noventa centímetros con calle de Chacras; al Noreste quinientos noventa y nueve metros veintidós centímetros lindando con Constantino Carapsia, al Sureste

doscientos cincuenta y ocho metros diecinueve centímetros lindando fracción B del mismo plano; y al Suroeste seiscientos veintinueve metros setenta y ocho centímetros lindando con Elía Corbacho de Greno. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por los medios previsto por la ley 19.210. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A. y el impuesto Municipal de la Ley 12.700, así como los gastos originados por el mismo. 4) Se advierte discrepancia en la descripción del bien entre los títulos antecedentes y la titulación actual. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce la situación frente a DINAGUA. 7) Existe deuda de contribución inmobiliaria. 8) Se desconoce la situación del bien en cuanto al Impuesto de Primaria. 9) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a contar a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por la feria judicial y turismo. 10) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y titulación que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Sede sita en calle Treinta y Tres 434, San José. San José, 17 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ - Actuario Adjunto.

3p. 20 al 24 de julio de 2023

**PUBLIQUE AQUÍ SUS EDICTOS  
SIN MOVERSE DE SU ESTUDIO  
Y AL MEJOR PRECIO**

# REMATES

JOSE I. BORRAZAS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3° Turno, dictada en autos: "BROU C/ MACIREY S.A.; ALDAZ FERNANDEZ, MARIA Y OTRO JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 371-358/2019, Se hace saber que el próximo día 23 de Agosto a las 14:00 hs en el salón del Hotel Centro, 25 de Mayo 407 San José, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUT 214747140017, y asistido por Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón 19.169: Fracción de campo con mejoras ubicada en Cañada Grande, séptima sección Judicial y Catastral de San José, zona rural, empadronada con el número diecinueve mil ciento sesenta y nueve; antes padrón tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro en mayor area, que según plano del agrimensor José Teijero, se señala como fracción 1, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de San José, con el número 10.933 el 20 de Noviembre de 2014, tiene una superficie de 40 hectáreas 3.040 metros que se deslinda así: al Sureste 731 metros 5 centímetros frente a Camino vecinal; al Oeste 962 metros 4 centímetros frente a Camino Vecinal; al Norte 366 metros 5 centímetros con el padrón 3.245; al Este 503 metros 5 centímetros lindando con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste Cañada que lo separa de la fracción 2; al Este 2 tramos de líneas de 57 metros 8 centímetros y la segunda de 196 metros 9 centímetros que lo separa de la fracción 2 del plano. 2) Padrón 3486: Fracción de campo ubicada en la zona rural séptima Sección Catastral de San José, empadronada con el número tres mil cuatrocientos ochenta y seis, que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, se señala como fracción 1B, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el número 375, el 29 de Abril de 1954, tiene una superficie de 25 hectáreas 4.923 metros, 15 decímetros, que se deslinda así: al Oeste 311 metros 10 centímetros de frente a Camino de la Barra (hoy Ruta 3); al Norte 825 metros 16 centímetros con sucesión de Bernardo de Armas; al este 311 metros 70 centímetros de frente a calle de chacras y al Sur 811 metros 63 centímetros con Pablo Sellanes. 3) Padrón 8773: Fracción de campo ubicada en la séptima Sección Catastral del departamento de San José, empadronada con el número ocho mil setecientos setenta y tres, que según plano del Agrimensor Lincoln Betrán, se señala como fracción B, inscripto en la Oficina

Técnica Departamental de San José con el número 162 el 18 de Noviembre de 1939, consta de un área de 19 hectáreas 6.056 metros, 33 decímetros y linda: al Oeste en 318 metros camino por medio con Jorge Kemenchelli; al Norte en 604 metros 80 centímetros con Juan S. Barbé; al Este en 282 metros 30 centímetros con fracción A; y al Sur en 683 metros 50 centímetros con Sucesión Francisco Cardona; el bien tiene salida a Camino a Libertad, por servidumbre de paso a 8 metros de ancho, demarca en el plano referido. 4) Padrón 361: Fracción de campo, con los edificios, construcciones, instalaciones y demás mejoras ubicadas en la sexta sección catastral, Paraje Punta de Gregorio, departamento de San José, zona rural, empadronada con el número trescientos sesenta y uno (361), señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Dardo R. Barcelo Santurio, de fecha 8 de Febrero de 1963, inscripto previa aprobación municipal en la Oficina local de Catastro de San José con el número 2657, el 23 de Abril de 1963, con un área según plano de 2 hectáreas 9.515 metros 52 centímetros que se deslindan así: 94 metros al este de frente a Carretera Ruta número 3, General José Gervasio Artigas, al Sur en 312 metros 52 centímetros con Servando Sicilia De Armas, al Oeste en 93 metros 94 centímetros y al Norte en 315 metros 86 centímetros ambos lindando con fracción B del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por los medios previsto por la ley 19.210. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66 %. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A. y el impuesto Municipal de la Ley 12.700, así como los gastos originados por el mismo. 4) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles. Tienen deuda de Contribución y de Impuesto de Primaria. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a contar a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por la feria judicial y turismo. 6) Los inmuebles se rematan en las condiciones que resulten del expediente, con la documentación agregada, la información registral, la que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio previo al remate en la Sede (Treinta y Tres 434, San José). San José, 17 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ - Actuario Adjunto.  
3p. 20 al 24 de julio de 2023

# VARIOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9° Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MÁRQUEZ, MATÍAS c/ FACHELI DÍAZ, MANUEL y otro - ESCRITURACION FORZADA", IUE 2-23273/2021, se dispuso notificar a DANTE ELIAS FIGUERO DE CUADROS, del decreto N° 2263/2022 de fecha 11/08/2022 que se transcribe: "Montevideo, 11 de Agosto de 2022. Atento: I) A las resultancias de autos. II) A lo que resulta del informe que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 367 del C.G.P.- Se Resuelve: Decrétese la escrituración solicitada del inmueble baldío padrón 1099 (m/a No. 19.014), sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Colonia Nicolich, señalado con el No. 63 en el plano del Ing. agrimensor Francisco Lafranconi de mayo de 1954, incripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No.8545, el día 19.11.1954, que consta de una superficie de 832 m2, y cuyos demás

datos resultan de autos.- Cítese de excepciones a los promitentes vendedores Manuel María Facheli Díaz y Anastasia Amelia Blanco Díaz en el domicilio constituido en la promesa sito en calle Paysandú No. 1623 -Montevideo, en el plazo de 10 días.- Designase escribano autorizante al propuesto a fs. 33, cometiéndose a la oficina recabar su aceptación jurada del cargo así como efectuar oportunamente el señalamiento.- Notifíquese personalmente al cedente de la promesa Dante Elias Figueredo De Cuadros, en el domicilio de Barrio Cerro Pelado, calle Arequita s/n, Maldonado, oficiándose en lo que correspondiere, y encargándose el diligenciamiento al actor.-Oportunamente, archívese.- Dra. Veigan G. EULA Juez Paz Dptal. de la Capital. ". Montevideo, 22 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: LUCIANA RUFENER GODEZA - Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario.  
10p 30 de junio al 28 de julio de 2023

© 2902 4256

VIERNES

21

JULIO

# AVISOS del DÍA

## APERTURAS DE SUCESIONES

FE DE ERRATAS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en autos: "CIRILO ROSAS, NANCY - SUCESIÓN" IUE 2-69583/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 29/03/2023, ejemplares N° 31153 y N° 31162 del DIARIO OFICIAL de fechas 11/04/2023 y 25/04/2023 respectivamente, publicaciones N°288 y N° 297 del Poder Judicial de fechas 10/04/2023 y 24/04/2023 respectivamente y las publicaciones N° 4013 y N° 4022

del Diario Diario Tribunales de fechas 10/04/2023 y 24/04/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre de la causante, corresponde rectificar donde dice: "Nancy Cirilo Rosas" debe decir "Nancy Raquel Cirilo Rosas ". Montevideo, 01 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA - Actuario Adjunto.  
1p. 21 de julio de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

# APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "SUAREZ BURGOS, LYDIA - SUCESIÓN" IUE 2-40358/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LYDIA ISABEL SUAREZ BURGOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: PATRICIA GONÇÁLVEZ FLORES - Actuario.

10p. 21 de julio al 3 de agosto de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos: "TECHERA SUAREZ, DOROTEO - SUCESIÓN" IUE 2-44066/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s DOROTEO MARIANO TECHERA SUAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN - Actuario.

10p. 21 de julio al 3 de agosto de 2023

# REMATES

MARIO STEFANOLI

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5° Turno, dictada en autos: "BROU C/ SUAREZ MONTICO, NELSON - VIA DE APREMIO" IUE 467-239/2018, se hace saber que el 23 de agosto de 2023 a las 14 horas en las puertas del Juzgado sito en Avenida Gianattasio kilómetro 23, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y Presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, ex El Pinar, zona urbana, empadronado con el número CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO (43.065) antes empadronado en mayor área con el número 42.626, señalado con el número 7 de la manzana E en el plano del Agrimensor Mario Boix Puig de 15 de enero de 1998, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Pando con el número 8641 el 13 de abril de 1998 según el cual consta de una superficie de setecientos setenta y seis metros con setenta y cinco decímetros (776,75 metros) y se deslinda así: al Sureste 27 metros de frente a Avenida número 9 hoy Rambla República Argentina; al Suroeste 33,01 metros linda con el solar 8; al Norte 28,30 metros linda con el solar 5; y al Noreste, 24,53 metros linda con el solar 6, todos de la misma manzana y plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto, en carácter de seña, así como la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,66%, en el acto de serle aceptada la postura, y si el monto a integrar superare las UI 1.000.000 (unidades indexadas un millón), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. El saldo de precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la ley 19.210, decreto reglamentario y ley 19.889). En caso de estar el mejor postor exonerado de la seña y del precio, igualmente deberá pagar la comisión del rematador y los gastos del remate. 2) Serán de cargo del adquirente: los gastos de tributos, comisiones, escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y de acuerdo a la Ley de Inclusión Financiera 19.210, 19.478 y 19.889, modificativas y sus decretos reglamentarios y será de cargo del expediente: el 1,22% de comisión de venta y el 1% de Impuesto Municipal. 3) Se desconoce la situación contributiva por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4) El bien se encuentra ocupado. 5) Se desconoce la existencia de deudas por construcción ante la Intendencia de Canelones y ante el Banco de Previsión Social. 6) Solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) El bien se vende en el estado de conservación y en la situación jurídica en que se encuentre a la fecha de la subasta, y en las condiciones que resulten del expediente. 8) El estudio se realizó en base a la documentación agregada, plano y certificados registrales. Dicha documentación, se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa de 5to. Turno, a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por: SILVIA GIANINA FREDAMUÑOZ - Actuario.

1p. 21 de julio de 2023

ALFREDO RAMOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19° Turno, dictada en autos: "EDIFICIO GALERIA LIBERTADOR c/ SYLO SOCIEDAD ANONIMA - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-25766/2021, se hace saber que el próximo 23 de agosto de 2023 a las 14:30 horas en el local de la calle Uruguay 826, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula N° 5579, RUT

214920180011, en acto presidido del Oficial Alguacil del Juzgado, se substará, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal empadronada con el número cinco mil doscientos cincuenta y dos barra ciento uno (5.252/101), que forma parte del edificio emplazado en el inmueble empadronado con el número cinco mil doscientos cincuenta y dos, antes en mayor área padrones números cinco mil doscientos cincuenta y dos, cinco mil doscientos treinta y dos, cinco mil doscientos treinta y tres, cinco mil doscientos treinta y cuatro, cinco mil doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete (5.252, 5.232, 5.233, 5.234, 5.240, 5.247), sito en la ciudad de Montevideo, zona urbana, del departamento y localidad catastral Montevideo, la que según plano de Mensura y Fraccionamiento de Propiedad Horizontal del ingeniero agrimensor Juan J. Gambini de fecha marzo del 2001 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 38.543 el día 19 de Agosto de 2005, consta de una superficie de dos mil cuatrocientos diez metros cincuenta y tres decímetros, desarrollados en forma de cruz con frente a cuatro calles y se deslinda así: 10,76 metros de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio, puertas números 921 a 925, entre las calles Río Branco y Convención; 10,98 metros de frente al Oeste a las calle Convención, puertas números 1378 a 1382, entre Avenida 18 de Julio y la calle Colonia; 32,73 metros de frente al Norte a la calle Colonia, puertas números 922 a 932, entre las calles Convención y Río Branco; 7,77 metros de frente al Este a la calle Río Branco, puertas número 1377 al 1379 entre las calles Colonia y Avenida 18 de Julio. La citada unidad consta, según el plano antes descripto, con una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros según plano (125,54) y le corresponde el uso exclusivo de terraza W1 y WA1 bienes comunes. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en pesos uruguayos el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto, al momento de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador y tributos que la ley impone o sea el 3,66%. Dicho pago deberá realizarse mediante cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tener disponibles los fondos necesarios previo al momento de la realización de la subasta. 2) Que serán de cargo del vendedor (expediente) la comisión del Rematador e impuestos, o sea, 1,22%. 3) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 5) Existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. 6) Solo se podrá descontar del precio de remate deuda que existiera por concepto de Contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de traslación de dominio, no pudiéndose incluir en tales conceptos los honorarios de los abogados de las administraciones involucradas cuando existiera juicio tendiente a recuperar los tributos adeudados. 7) Para el caso de que el mejor postor sea diferente al actor de autos, será de cargo del expediente la devolución de lo que se abone por concepto de impuestos necesarios para la inscripción de la escritura traslativa del dominio, ITP e IRPF si correspondiere. 8) Que el mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19.210 y 19.574 en la redacción dada por la ley 19.889. 9) En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente y documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en los autos que podrán ser examinados en la Sede por los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los DDHH 1309 segundo piso de la ciudad de Montevideo. Montevideo, 19 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por: MARTÍN LUIS MOLLER CAL - Actuario Adjunto.

1p. 21 de julio de 2023



## REMATES

HORACIO LIMA

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27° Turno, dictada en autos: "MARIO MOLINA ALONSO c/ RICHERI BERRETA, CRISTINA - EJECUCIÓN DE PRENDARIA INT. DE PAGO" IUE 2-6095/2018, se hace saber que el próximo 8 de Agosto de 2023 hora 14:30 en calle Uruguayana 3635, Montevideo, por intermedio del martillero Horacio Lima matrícula 6257, RUT 215324550015, acto presidido por la Sra. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta, sin base al mejor postor y en pesos uruguayos, el siguiente vehículo: tipo sedan 4 Puertas, marca CITROEN, modelo XSARA PICASSO 2.0i GLX, a nafta, año 2009 empadronada en Montevideo con el N° 1118788, matrícula SBH 2687, motor 10LH4Z1735063, chasis 935CHRFNK9B504789. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al serle aceptada la postura, cumpliendo lo establecido en la Ley de Inclusión Financiera N° 19.210 y 19.889, modificativas concordantes y decretos reglamentarios según corresponda. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la comisión e IVA del rematador por el 12,2% del valor resultante, teniéndose presente que se ha autorizado

al ejecutante a no consignar la seña y eventualmente el precio de la subasta hasta la concurrencia de su crédito más un 20%, sin perjuicio de abonar los gastos de remate y comisión de rematador. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del rematador del 2,44%. 4) No se admitirán imputaciones al precio, y para el caso que algún tributo supere el precio de remate, la diferencia será de cargo del mejor postor. 5) Se desconoce el estado material del bien así como la existencia de deudas ante organismos públicos. 6) No se cuenta en la sede ni en caja de seguridad con la Libreta de identificación. 7) Existe deuda de patente y multas. 8) No surge precio integrado ni otorgada carta de pago en último título de compraventa de fecha 30/12/2015 por U\$S 16.500. 9) La subasta se realiza en las condiciones que surgen de la documentación obrante en autos, información registral de fecha 23/06/2023 y documentación agregada en autos, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, sito en 25 de Mayo 500, Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 19 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por: NATALIA FERREIRA MERNIES - Actuario Adjunto.

1p 21 de julio de 2023



**Ahora los abogados, escribanos  
contadores y rematadores  
encontrarán en  
nuestro sitio web  
todo  
lo que necesitan  
para trabajar  
sin moverse de su estudio**

